

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
JMMV/PNB/CAM

4171

106535

10922

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 3338  
LAS CONDES, 14 SEP 2024

OFICINA DE PARTES

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El ingreso N°4791 de fecha 03 de septiembre de 2024, del Departamento de Recursos Humanos con visto bueno del Alcalde (S) para instruir investigación sumaria;
- El Interno Alcaldía N°12996;
- El Memo SEGUR. N°1348 de fecha 03 de septiembre de 2024, que da cuenta del siniestro que sufrió el vehículo municipal placa patente RBKD-22, ocurrido el día 17 de agosto de 2024, conducido por el funcionario señor **Alejandro Matías Parra Chávez**;
- El Informe de Siniestro Móviles de fecha 17 de agosto de 2024, en que consta la declaración del funcionario precedentemente indicado;
- La copia del informe de analítico de asistencia del funcionario señalado, correspondiente al mes de agosto de 2024;
- Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°1768/P2024 de fecha 15 de abril de 2024, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **INSTRUYASE** Investigación Sumaria en contra del funcionario municipal don **Alejandro Matías Parra Chávez**, Rut N° [REDACTED] Calidad Jurídica Contrata, Grado 12°, Planta Técnica dependiente del Departamento Operativo de la Dirección de Seguridad Pública, a fin de investigar los hechos mencionados en los vistos del presente decreto como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de estos.
2. **DESIGNASE** como investigadora a la funcionaria municipal doña **Andrea Magne Godoy Garín**, Rut N° [REDACTED] Calidad Jurídica Contrata, Grado 10°, Planta Técnica, dependiente de la Secretaría Municipal, quien tendrá un plazo de 5 días para efectuar la investigación.
3. La Dirección Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**Distribución**

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Depto. de Recursos Humanos
- Dirección de Seguridad Pública
- Investigadora *e/a*
- Of. de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ALCALDE  
SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARIO  
MUNICIPAL

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten arrow]*